



*POLÍTICA PÚBLICA*  
**MOVILIDAD**  
**SALUDABLE**  
2024

**CONTRALORÍA**  
GENERAL DE ANTIOQUIA

---

An aerial photograph of a wide river flowing through a valley. The river is light brown, possibly due to sediment. The surrounding hills are covered in dense green forest. The sky is overcast with soft, grey clouds. The overall tone is natural and scenic.

# **CONTRALORÍA**

## GENERAL DE ANTIOQUIA

---

Informe de la evaluación a la Política Pública:

**“MOVILIDAD SALUDABLE”**

Ordenanza N°09 del 15 de mayo de 2019

Ejecutor de la política publica:

**Secretaria de Justicia, seguridad y Paz**

Vigencia evaluada: 2024

**Comisión evaluadora:**

**Jefe de área:** Natalia Trujillo González

**Supervisor:** Yonny Sebastián Marín Soto

**Evaluador:** Camila Bedoya Corrales

## **Antecedentes de la Política Pública**

Los traumatismos causados por siniestros viales son un importante problema de la salud pública, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud – OMS, en el Informe sobre la situación mundial de la seguridad vial publicado en 2015, establece que los siniestros de tránsito son una de las principales causas de muerte en todos los grupos etarios, y la primera entre personas de entre 15 y 29 años. Cada año mueren cerca de 1,3 millones de personas en las vías del mundo, y entre 20 y 50 millones padecen traumatismos no mortales.

Dicha problemática en Antioquia presenta un agravante y es que precisamente por carecer de herramientas de monitoreo, planes y programas de educación, prevención y control en seguridad vial, así como de instrumentos de medición y seguimiento, no se ha dimensionado la magnitud del problema, aunque por los informes parciales de diferentes instituciones como Medicina Legal y Policía Nacional, se sabe que es alta y que debe ser un foco de mayor atención, dado que los sectores más vulnerables en accidentalidad vial son los estratos 1 y 2, y 3, especialmente la población joven entre los 20 y 35 años que suman el 37,7% de los casos de conformidad a las estadísticas reportadas en el Observatorio de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

Esta situación de abandono y descoordinación de acciones de educación, control y prevención vial ha sido propiciada por dos factores fundamentales: El primero se ve reflejado en que cerca del 71% de los municipios del Departamento, no cuentan con un Organismo de Tránsito o secretaria de Movilidad, que desarrollen Planes efectivos de Seguridad Vial, y el segundo, hace referencia a la poca articulación entre entidades públicas y privadas.

Por lo anterior, se hace necesario la adopción de una política pública de movilidad para la planeación, ejecución y monitoreo de planes y proyectos referidos a movilidad para promover una cultura vial con el fin de reducir muertes y lesiones por siniestros de tránsito.

**Observaciones:**

1. El certificado de la ejecución presupuestal emitido por la Secretaría de Hacienda presenta la información por proyectos y no por indicador como lo solicita la Contraloría General de Antioquia, lo que dificulta cotejar y validar la información financiera de la vigencia 2024 con la financiación reportada por el sujeto de control.
2. En relación con los mecanismos de divulgación y promoción de la política, se contempla la creación de un micrositio web, no obstante, dicho micrositio aún no se encuentra en funcionamiento y no se aportó evidencia que respalde su avance.
3. El ejecutor indica que la rendición de cuentas se lleva a cabo mediante informes de gestión; sin embargo, solo se anexa el informe de evaluación emitido por la Contraloría General de Antioquia.
4. El ejecutor de la política no realizó la rendición de los documentos que soporten y realicen la efectiva validación de:
  - Mecanismos o acciones de transversalidad para la ejecución.
  - Mecanismos para la rendición de cuentas.
  - Procesos de evaluación a la ejecución de la política pública
5. En la construcción de la cadena de valor se identificó que no están adecuadamente definidos las actividades y los resultados. Algunos elementos registrados como actividades tales como “proyectos con enfoque territorial”, corresponden a productos, de igual forma, aunque está bien orientado el impacto, se formuló con base en la ejecución de un período específico y este se debe orientar más en forma general desde la base de la misma política pública.

6. En cuanto a la cobertura neta, aunque se llegó a casi la mitad de la población objetivo en el año 2024, el porcentaje de beneficiarios efectivos sobre la población de referencia es bajo; indicando que el 67,4% de la población objetivo no fueron impactados por las acciones de la política pública.
7. La ejecución de la Política presenta un cumplimiento parcial: De las 10 acciones definidas, 6 se encuentran en estado ejecutado: operativo, 3 en ejecutado: no operativo y 1 no ejecutada. Lo anterior incumpliendo los artículos 7 y 9 de la ordenanza 09 de 2019.

Las acciones que se encuentran en estado ejecutado no operativo corresponden a:

- El convenio con la Agencia Nacional de Seguridad Vial, Observatorio Nacional de Seguridad Vial y la Dirección de Tránsito para desarrollar pilotos de innovación.
- El fortalecimiento a las instituciones educativas en el cumplimiento del Decreto 2851 de 2013.
- La implementación de la Gestión Integral del Riesgo – GIR.

La acción que no se ha ejecutado corresponde a:

- La implementación del Sistema Integrado de Movilidad y Seguridad Vial SIMSEV con los subsistemas REDVAT - PLAGEC –BIBU.

8. La eficiencia acumulada se ubica apenas en el 2,3%, lo que puede indicar que los avances no han sido suficiente frente a los recursos invertidos.
9. Se registraron los indicadores de resultado con tendencia “Incrementar” aunque la naturaleza del indicador es de reducción, lo cual puede dificultar la medición real de su impacto.
10. En el componente de pertinencia y utilidad, se identifica que, en articulación de las líneas definidas en la ordenanza con el problema social, si bien la ordenanza hace referencia a la implementación de sistemas claves como el Sistema Integrado de Movilidad y Seguridad Vial (SIMSEV), en la ejecución no se han orientado acciones para que se ejecute la acción.

A continuación, se enlistan los principales resultados del proceso evaluativo

| <b>Criterio evaluado</b>                       | <b>Resultado</b> |
|------------------------------------------------|------------------|
| Integralidad de la adopción desde la ejecución | 100 %            |
| Focalización de la población beneficiada       | 71,2%            |
| Pertinencia y utilidad de la política          | 93%              |
| Cobertura poblacional neta                     | 32,6%            |
| Eficacia acumulada promedio                    | 16,9%            |
| Eficiencia acumulada promedio                  | 2,3%             |
| Efectividad acumulada promedio                 | 50%              |
| Ejecución financiera acumulada                 | 128,1%           |

## **1. COMPONENTE DE PREPARACIÓN**

## 1-1. Identificación la política pública

|                       |                            |
|-----------------------|----------------------------|
| Nombre de la política | <b>Movilidad Saludable</b> |
| Ordenanza que la rige | <b>Ord_09_15_mayo_2019</b> |

## 1-2. Sectores y programas que desarrolla la política pública

| Sector                 | Programa                |
|------------------------|-------------------------|
| Sector _24 _Transporte | Seguridad de transporte |

## 1-3. Cursos de acción de la política pública

| Enfoques    | Principios         | Líneas / Componente                                |
|-------------|--------------------|----------------------------------------------------|
| Derechos    | Respeto a la Vida  | Tecnología                                         |
| Territorial | Universalidad      | Infraestructura                                    |
| Diferencial | Equidad            | Regulación y control                               |
|             | Intersectorialidad | Institucionalidad: Liderazgo y Modernidad          |
|             |                    | Comportamiento, Cultura y anticipación vial        |
|             |                    | Sistema integral de atención a las víctimas viales |

## 1-4. Factores determinados por la política

| Tipo   | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|--------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fondos | Se asignan fondos de libre destinación y de destinación específica, para financiar los proyectos enfocados en la seguridad vial con el fin de cumplir estrategias de seguridad vial y asistir técnicamente a los municipios para realizar regulación, control y educación vial. |

## 1-5. Clasificación de la política

| Criterio                                 | Tipo de política            | Definición                                                                                                                                                                                     |
|------------------------------------------|-----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Tipo de intervención</b>              | Promocional:                | Promover y gestionar la implementación de las acciones definidas en la política pública para un sector específico.                                                                             |
| <b>Naturaleza de la Política Publica</b> | Políticas facilitadoras:    | Facilitan la planeación y promueven herramientas para la expansión de un sector específico.                                                                                                    |
| <b>Funcionalidad</b>                     | Política distributiva:      | Busca distribuir recursos o beneficios de manera generalizada, sin que exista una alteración significativa en la distribución de la riqueza o el ingreso entre los diferentes grupos sociales. |
| <b>Elaboración</b>                       | Autocrática o Tecnocrática: | Surge por decisión de una entidad pública o “hacedores de la política”.                                                                                                                        |
| <b>Planificación</b>                     | De reacción:                | Reacciones a las manifestaciones de un problema público.                                                                                                                                       |
| <b>Grado de Innovación</b>               | Con grado de innovación:    | Aplicación de nuevas ideas, conceptos, productos, servicios y prácticas, con la intención de ser útiles para el incremento de la productividad y la competitividad del sector que involucra.   |

## 1-6. Evaluación de los elementos de la ordenanza

|                       | Elemento                                                                                                                            | Si / No |
|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| Antecedentes          | 1. En la ejecución de la política, o luego de su adopción, ¿Se han realizado estudios o diagnósticos sobre la problemática de esta? | Sí      |
|                       | 2. ¿Incluye procesos de participación previos a su formulación?                                                                     | Sí      |
| Elementos de decisión | 3. ¿Se tienen identificados los conceptos y definiciones de la política?                                                            | Sí      |
|                       | 4. ¿Define claramente un órgano responsable de la ejecución?                                                                        | Sí      |
|                       | 5. ¿Se tienen identificados los actores de la política?                                                                             | Sí      |
|                       | 6. ¿Es funcional el órgano consultivo y asesor?                                                                                     | Sí      |
|                       | 7. ¿Se aplican o ejecutan los instrumentos específicos definidos en la política?                                                    | Sí      |
|                       | 8. ¿Están en funcionamiento los mecanismos o acciones de transversalidad para la ejecución?                                         | Sí      |
|                       | 9. ¿Se tienen identificados los enfoques?                                                                                           | Sí      |
|                       | 10. ¿Se tienen identificados los principios?                                                                                        | Sí      |
|                       | 11. ¿Se tiene determinada la articulación con los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la ONU?                                    | Sí      |

### De las conclusiones, se resalta:

- El ente ejecutor reportó fondos de libre destinación y de destinación específica en los factores, la política también contempla campañas de sensibilización y educación vial dirigidas a diferentes actores de la comunidad, la asesoría a municipios que carecen de organismos de tránsito, así como la señalización y adecuación de la infraestructura vial.
- La Ordenanza 09 de 2019 se clasifica como una política pública de tipo promocional, facilitadora y distributiva, en tanto busca extender de manera generalizada beneficios en seguridad vial a la población. En cuanto a su naturaleza, esta es tecnocrática y reactiva ya que responde a la alta siniestralidad en el departamento, donde entidades especializadas como la Gerencia de Seguridad Vial y la Agencia Nacional de Seguridad Vial proponen diferentes acciones, incorporando tecnologías y la articulación intersectorial.

|                               |                                                                                          |    |
|-------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Finanzas                      | 12. ¿Ha tenido financiación pública?                                                     | Sí |
| Transparencia y participación | 13. ¿Se utilizan mecanismos para la rendición de cuentas?                                | Sí |
|                               | 14. ¿Se aplican mecanismos para la participación ciudadana?                              | Sí |
|                               | 15. ¿Se aplican mecanismos de divulgación y promoción de la política?                    | Sí |
| Monitoreo y seguimiento       | 16. ¿Se tiene definido el ámbito de aplicación de la política?                           | Sí |
|                               | 17. ¿Se tiene definido el objetivo general?                                              | Sí |
|                               | 18. ¿Tienen definidos objetivos específicos?                                             | Sí |
|                               | 19. ¿Se ejecuta la política utilizando los cursos, ejes, estrategias o líneas de acción? | Sí |
|                               | 20. ¿Se ha realizado procesos de evaluación a la ejecución de la política pública?       | Sí |
|                               | 21. ¿Se han definido indicadores de evaluación?                                          | Sí |

Resultado ejecutor: **100%**

- La política alcanza una calificación de un 100% desde el componente de preparación, de acuerdo con el reporte que realiza el Ente Ejecutor y los anexos reportados. Sin embargo, se presentan las siguientes observaciones:
  - ☐ Para evaluar la ejecución presupuestal, se anexa el certificado emitido por la Secretaría de Hacienda correspondiente a la vigencia 2024. No obstante, dicho certificado presenta la información por proyectos y no por indicador, lo que impide cotejar y validar la información financiera de la vigencia 2024 con la financiación reportada por el sujeto de control.
  - ☐ En relación con los mecanismos de divulgación y promoción de la política, se contempla la creación de un micrositio web, no obstante, dicho micrositio aún no se encuentra en funcionamiento y no se aportó evidencia que respalde su avance.
  - ☐ El ejecutor indica que la rendición de cuentas se lleva a cabo mediante informes de gestión; sin embargo, solo se anexa el informe de evaluación emitido por la Contraloría General de Antioquia.

## **2. COMPONENTE DE FORMULACIÓN**

## 2-1. Definición y evolución de los problemas sociales

| Óptica                   | Problema público                                                     | Causas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------|----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ordenanza                | Altos índices de incidentes viales en el Departamento de Antioquia   | Deficiencia del marco institucional, legal y de control de la seguridad vial en el departamento de Antioquia. Poca atención de las normas de tránsito por parte de los diferentes actores viales, inexistencia de protocolos de atención a víctimas de incidentes viales, baja cobertura de la señalización vial existente. |
| PD* 2020-2023 (anterior) | Altos índices de incidentes viales en el Departamento de Antioquia   | Deficiencia del marco institucional, legal y de control de la seguridad vial en el departamento de Antioquia. Poca atención de las normas de tránsito por parte de los diferentes actores viales, inexistencia de protocolos de atención a víctimas de incidentes viales, baja cobertura de la señalización vial existente. |
| PD* 2024-2027 (vigente)  | Altos índices de siniestralidad vial en el Departamento de Antioquia | Falta de cultura Vial, Desconocimiento de las normas de tránsito, Falta de articulación de las diferentes entidades estatales, Insuficiente presencia de las autoridades de tránsito.                                                                                                                                       |

\*PD: Plan de desarrollo

## 2-2. Normas relacionadas con la política

| Tipo de norma | Nombre norma                    |
|---------------|---------------------------------|
| Ley           | Ley 769 de 2022                 |
| Ley           | Ley 1702 de 2013                |
| Ley           | Ley 115 de 1994                 |
| Ley           | Ley 361 de 1997                 |
| Ley           | Ley 1287 de 2009                |
| Ley           | Ley 1503 de 2011                |
| Ley           | Ley 1083 de 2006                |
| Decreto       | Decreto 2851 de 2013            |
| Decreto       | Decreto 1860 de 1994            |
| Ordenanza     | Ordenanza No. 11 del 13/06/2024 |

## 2-3. Actores de la política

| Actor                        | Rol          |
|------------------------------|--------------|
| Administración departamental | Ejecutor     |
| Academia                     | Cooperante   |
| Sociedad civil               | Beneficiario |
| Administraciones municipales | Cooperante   |

## 2-4. Cadena de valor

### INSUMO

Para la ejecución de la política se cuenta con personal de apoyo calificado, profesionales con los perfiles adecuados para la gestión, los recursos físicos que obedecen a las instalaciones, el recurso financiero proveniente de la recaudación de las infracciones de tránsito se cuenta con los recursos tecnológicos necesarios (Software y demás plataformas).

### ACTIVIDADES

Planes, programas y proyectos con enfoque territorial, que prioricen la promoción del cuidado, la prevención del riesgo y la exposición, la reducción de muertes y lesionados por incidentes en las vías de Antioquia

### PRODUCTOS

- \* Protocolos de atención a víctimas.
- \* Procesos formativos de movilidad Saludable, Segura y sostenible.
- \* Fortalecer las instituciones educativas para dar cumplimiento el decreto 2851 de 2013.
- \* Elaborar proyectos de educación y concientización de adultos en los riesgos viales.
- \* Desarrollar información y comunicación para la cultura ciudadana.
- \* Incentivar procesos que promuevan la educación y el control en asuntos viales.
- \* Señalización vial horizontal-vertical.

### RESULTADOS

Disminución de lesionados y muertos en incidentes de tránsito en las vías de Antioquia.

### IMPACTO

Disminución en la tasa de lesionados por incidentes viales en el departamento de Antioquia, la cual pasó de 71,10 casos por cada 100mil habitantes en el año 2019, a una tasa de 35,37 casos por cada 100mil habitantes en el año 2024.

## 2-5. Focalización de la población

| Tipo de población | Unidad de medida | Población de referencia | Población objetivo | Criterio de focalización             | Focalización |
|-------------------|------------------|-------------------------|--------------------|--------------------------------------|--------------|
| Municipios        | Numero           | 125                     | 89                 | Municipios sin Organismo de transito | 71,2%        |
|                   | <b>Suma</b>      | <b>125,0</b>            | <b>89,0</b>        | <b>Total</b>                         | <b>71,2%</b> |

### De las conclusiones, se resalta:

- La Ordenanza y el Plan de Desarrollo 2020–2023 plantean como problema los altos índices de incidentes viales en Antioquia, mientras que el Plan de Desarrollo 2024–2027 lo define como siniestralidad vial. En cuanto a las causas del problema, en ambos planes de desarrollo coinciden debilidades institucionales, falta de articulación, ausencia de cultura vial, desconocimiento de normas, poca señalización e insuficiente presencia de autoridades. Sin embargo, el cambio conceptual hacia “siniestralidad vial” puede mostrar que las medidas implementadas no han sido suficientes para transformar las causas estructurales.
- El análisis de la focalización muestra que, de los 125 municipios que conforman la población de referencia, 89 fueron definidos como población objetivo, lo que equivale al 71,2% del total. Para la selección de estos municipios, el criterio usado fue la identificación de municipios sin organismo de tránsito, lo cual orienta la priorización hacia territorios que requieren un mayor acompañamiento en esta materia

### **3. COMPONENTE DE EVALUACIÓN**

### 3-1. Población beneficiada

| Tipo de población | Población programada | Población beneficiada en la vigencia |          |          |          |
|-------------------|----------------------|--------------------------------------|----------|----------|----------|
|                   |                      | 2024                                 | 2025     | 2026     | 2027     |
| Municipios        | 60,0                 | 29,0                                 | -        | -        | -        |
| <b>Total</b>      | <b>60,0</b>          | <b>29,0</b>                          | <b>-</b> | <b>-</b> | <b>-</b> |

### 3-2. Cobertura poblacional

|                        | Cobertura bruta |      |      |      | Cobertura neta |      |      |      |
|------------------------|-----------------|------|------|------|----------------|------|------|------|
|                        | 2024            | 2025 | 2026 | 2027 | 2024           | 2025 | 2026 | 2027 |
|                        | 48,3%           | -    | -    | -    | 32,6%          | -    | -    | -    |
| <b>Cobertura Total</b> | 48,3%           | -    | -    | -    | 32,6%          | -    | -    | -    |

### 3-3. Actividades específicas de la Ordenanza

| # | Artículo ordenanza | Actividad                                                                                                                                                              | Ejecución               | Descripción                                                                                                                               |
|---|--------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | Artículo 7         | Implementar el Sistema Integrado de Movilidad y Seguridad Vial SIMSEV con los subsistemas REDVAT - PLAGEC –BIBU.                                                       | No ejecutado            | No se ha realizado dicha actividad                                                                                                        |
| 2 | Artículo 7         | Realizar convenio con la Agencia Nacional de Seguridad Vial, Observatorio Nacional de Seguridad Vial y la Dirección de Tránsito para desarrollar pilotos de innovación | Ejecutado: no operativo | No se realizó dicha actividad durante la vigencia 2024, dicho convenio finalizó en 2023                                                   |
| 3 | Artículo 7         | Crear el Comité Departamental de Seguridad Vial de Antioquia                                                                                                           | Ejecutado: operativo    | Se tiene creado el comité Departamental de Seguridad Vial, se reúne anualmente                                                            |
| 4 | Artículo 7         | Elaborar, financiar y Evaluar los Planes Territoriales de Seguridad Vial.                                                                                              | Ejecutado: operativo    | Se acompaña técnicamente a los diferentes municipios para los planes de seguridad vial                                                    |
| 5 | Artículo 7         | Fortalecer a las instituciones educativas en el cumplimiento del Decreto 2851 de 2013.                                                                                 | Ejecutado: no operativo | No se realizó dicha actividad durante la vigencia 2024                                                                                    |
| 6 | Artículo 7         | Implementar la Gestión Integral del Riesgo – GIR.                                                                                                                      | Ejecutado: no operativo | No se realizó dicha actividad durante la vigencia 2024                                                                                    |
| 7 | Artículo 7         | Implementar protocolos de Atención Prehospitalaria - APH.                                                                                                              | Ejecutado: operativo    | Se atienden por parte de los agentes de tránsito en caso de siniestro vial                                                                |
| 8 | Artículo 7         | Implementar el protocolo de rehabilitación a víctimas.                                                                                                                 | Ejecutado: operativo    | Se tiene creado el protocolo de atención a víctimas                                                                                       |
| 9 | Artículo 9         | Presentar el Plan Departamental de Seguridad Vial a la Asamblea Departamental en un plazo no mayor a 6 meses.                                                          | Ejecutado: operativo    | Está actualizado el plan departamental luego de las observaciones del Ministerio de Transporte y de la Agencia Nacional de Seguridad Vial |

**Tabla 3-4. Eficacia de la ejecución de los indicadores de producto**

| #               | Indicador de producto                       | Eficacia anual (%) |            |            |            | Eficacia acumulada (%) |            |            |            |
|-----------------|---------------------------------------------|--------------------|------------|------------|------------|------------------------|------------|------------|------------|
|                 |                                             | 2024               | 2025       | 2026       | 2027       | 2024                   | 2025       | 2026       | 2027       |
| 1               | Estrategias de seguridad vial implementadas | 100                | -          | -          | -          | 19,0                   | -          | -          | -          |
| 2               | Municipios apoyados con agentes de tránsito | 80                 | -          | -          | -          | 14,7                   | -          | -          | -          |
| <b>Promedio</b> |                                             | <b>90,0</b>        | <b>0,0</b> | <b>0,0</b> | <b>0,0</b> | <b>16,9</b>            | <b>0,0</b> | <b>0,0</b> | <b>0,0</b> |

**Tabla 3-5. Eficiencia de la ejecución de los indicadores de producto**

| #               | Indicador de producto                       | Eficiencia anual (%) |            |            |            | Eficiencia acumulada (%) |            |            |            |
|-----------------|---------------------------------------------|----------------------|------------|------------|------------|--------------------------|------------|------------|------------|
|                 |                                             | 2024                 | 2025       | 2026       | 2027       | 2024                     | 2025       | 2026       | 2027       |
| 1               | Estrategias de seguridad vial implementadas | 100                  | -          | -          | -          | 3,2                      | -          | -          | -          |
| 2               | Municipios apoyados con agentes de tránsito | 98                   | -          | -          | -          | 1,4                      | -          | -          | -          |
| <b>Promedio</b> |                                             | <b>99,2</b>          | <b>0,0</b> | <b>0,0</b> | <b>0,0</b> | <b>2,3</b>               | <b>0,0</b> | <b>0,0</b> | <b>0,0</b> |

**Tabla 3-6. Efectividad de la ejecución**

| Indicador de resultado                                                 | Meta cuatrienio | Tendencia   | Línea base | Ejecución del indicador |      |      |      | Efectividad neta |      |      |      |
|------------------------------------------------------------------------|-----------------|-------------|------------|-------------------------|------|------|------|------------------|------|------|------|
|                                                                        |                 |             |            | 2024                    | 2025 | 2026 | 2027 | 2024             | 2025 | 2026 | 2027 |
| Tasa de lesiones en accidentes de tránsito por cada 100.000 habitantes | 38,0            | Incrementar | 40,0       | 35,4                    | -    | -    | -    | 100,             | -    | -    | -    |
| Tasa ajustada de mortalidad por accidentes de transporte terrestre     | 14,0            | Incrementar | 14,7       | 15,4                    | -    | -    | -    | 0,0              | -    | -    | -    |
| Promedio                                                               |                 |             |            |                         |      |      |      | 50,0             | -    | -    | -    |

**Tabla 3-7. Fuentes de financiación específica**

| #     | Artículo | Fuente de destinación específica                                                                                                                              | 2024                |                 | 2025                |                 | 2026                |                 | 2027                |                 |
|-------|----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-----------------|---------------------|-----------------|---------------------|-----------------|---------------------|-----------------|
|       |          |                                                                                                                                                               | Valor Presupuestado | Valor Recaudado | Valor Presupuestado | Valor Recaudado | Valor Presupuestado | Valor Recaudado | Valor Presupuestado | Valor Recaudado |
| 1     | 8        | El 50% del concepto de recaudo de comparendos por infracción a las normas de tránsito de los municipios que integran el convenio de regulación y control vial | \$738.951.053       | \$422.977.079   | -                   | -               | -                   | -               | -                   | -               |
| Total |          |                                                                                                                                                               | \$738.951.053       | \$422.977.079   | -                   | -               | -                   | -               | -                   | -               |

**Tabla 3-8. Ejecución financiera**

| #            | Indicador de producto                       | Ejecución presupuestal anual (%) |          |          |          | Ejecución presupuestal acumulada (%) |          |          |          |
|--------------|---------------------------------------------|----------------------------------|----------|----------|----------|--------------------------------------|----------|----------|----------|
|              |                                             | 2024                             | 2025     | 2026     | 2027     | 2024                                 | 2025     | 2026     | 2027     |
| 1            | Estrategias de seguridad vial implementadas | 76,5                             | -        | -        | -        | 112,9                                | -        | -        | -        |
| 2            | Municipios apoyados con agentes de tránsito | 65,1                             | -        | -        | -        | 156,6                                | -        | -        | -        |
| <b>Total</b> |                                             | <b>71,2</b>                      | <b>-</b> | <b>-</b> | <b>-</b> | <b>128,1</b>                         | <b>-</b> | <b>-</b> | <b>-</b> |

**De las conclusiones, se resalta:**

- Para la vigencia 2024, la meta programada contemplaba beneficiar a 60 municipios, pero solo se alcanzó una cobertura de 29 municipios, lo que representa un 48,3 % de cumplimiento frente a la meta establecida para el año, mientras que la cobertura neta fue del 32,6%. Esto indica que, aunque se llegó a casi la mitad de la población objetivo, el porcentaje de beneficiarios efectivos sobre la población de referencia es bajo; indicando que el 67,4% de la población objetivo no fueron impactados por las acciones de la política pública.
- La ejecución de la Política presenta un cumplimiento parcial: De las 10 acciones definidas, 6 se encuentran en estado ejecutado: operativo, 3 en ejecutado: no operativo y 1 no ejecutada. Lo anterior incumpliendo los artículos 7 y 9 de la ordenanza 09 de 2019.

- En 2024, la Política alcanzó una eficacia del 90%, lo que refleja un desempeño positivo en la ejecución de los indicadores de producto, en donde se destacan los avances en “Estrategias de seguridad vial implementadas” con un cumplimiento del 100% y en “Municipios apoyados con agentes de tránsito” con un 80%, evidenciando un fortalecimiento tanto en la gestión institucional como en el apoyo territorial. Este avance representa el 16,9% de la meta cuatrienal.
- La eficiencia anual (99.2%), comparada con la eficacia del periodo (90%), permite identificar que los costos unitarios ejecutados, fueron menores a los programados. Además, se identifica que, los indicadores de producto “Estrategias de seguridad vial implementadas” y “Municipios apoyados con agentes de tránsito” presentan una eficiencia de 100% y 98% para la vigencia 2024, lo cual refleja una óptima ejecución de las acciones programadas para el año, garantizando que las metas anuales se cumplieran casi que en su totalidad. Sin embargo, la eficiencia acumulada se ubica apenas en el 2,3%, lo que indica que los avances no han sido suficiente frente a los recursos invertidos.
- La efectividad en promedio registra un cumplimiento del 50% en el año 2024. Esto se debe a que el valor de la efectividad del indicador de resultado “*Tasa ajustada de mortalidad por accidentes de transporte terrestre*” es nulo, ya que pasó de 14,7 en la línea base a una ejecución del 15,4 en el año 2024. Además de esto, se registraron los dos indicadores de resultado con tendencia “Incrementar”, aunque la naturaleza de ambos indicadores es de reducción.

## **4. COMPONENTE DE PERTINENCIA Y UTILIDAD**

## 4-1. Criterios de pertinencia de la política pública

| Criterio                                                                                                                                         | Elementos del criterio                                                                                                                                                                                                                                                         | Puntaje |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| 1. Articulación con los fines esenciales del Estado                                                                                              | 1. Servir a la comunidad                                                                                                                                                                                                                                                       | 5       |
|                                                                                                                                                  | 2. Promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución                                                                                                                                            |         |
|                                                                                                                                                  | 3. Facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación                                                                                                                              |         |
|                                                                                                                                                  | 4. Defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.                                                                                                                                  |         |
|                                                                                                                                                  | 5. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. |         |
| 2. Articulación con el Plan de Desarrollo Nacional o con el CONPES                                                                               | 1. Desde el objetivo general                                                                                                                                                                                                                                                   | 5       |
|                                                                                                                                                  | 2. Desde los objetivos específicos                                                                                                                                                                                                                                             |         |
|                                                                                                                                                  | 3. Desde las líneas de acción                                                                                                                                                                                                                                                  |         |
|                                                                                                                                                  | 4. Desde los principios o enfoques                                                                                                                                                                                                                                             |         |
|                                                                                                                                                  | 5. Desde la concepción del problema público                                                                                                                                                                                                                                    |         |
| 3. ¿La política focaliza, adecuadamente, a la población objetivo?                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                | 5       |
| 4. ¿La política cuenta con inversión de recursos públicos?                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                | 5       |
| 5. ¿Hay un ente responsable claramente definido y una correcta articulación institucional?                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                | 5       |
| 6. ¿La política cuenta con organismos de coordinación y estos están activos?                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                | 5       |
| 7. Grado de articulación entre el objetivo general de la política pública y las metas planteadas en el plan de desarrollo departamental vigente. |                                                                                                                                                                                                                                                                                | 3,75    |
| 8. ¿Existe participación comunitaria en el ciclo de la Política: agenda, formulación y ejecución?                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                | 5       |

## 4-1. Criterios de pertinencia de la política pública

| Criterio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Elementos del criterio                     | Puntaje |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|---------|
| 9. Articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.                                                                                                                                                                                                                                                            | 1. Fin de la pobreza                       | 5       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 2. Hambre cero                             |         |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 3. Salud y bienestar                       |         |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 4. Educación de calidad                    |         |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 5. Igualdad de género                      |         |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 6. Agua limpia y saneamiento               |         |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 7. Energía asequible y no contaminante     |         |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 8. Trabajo decente y crecimiento económico |         |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 9. Industria, innovación e infraestructura |         |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 10. Reducción de las desigualdades         |         |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 11. Ciudades y comunidades sostenibles     |         |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 12. Producción y consumo responsables      |         |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 13. Acción por el clima                    |         |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 14. Vida submarina                         |         |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 15. Vida de ecosistemas terrestres         |         |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 16. Paz, justicia e instituciones sólidas  |         |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 17. Alianzas para lograr los objetivos     |         |
| 10. ¿Con cuales DDHH se articula la política?                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                            | 5       |
| 11. Articula o implementa estrategias que garantiza la Inclusión y la Igualdad de Género, la protección de las personas frente a la discriminación promueve la equidad, la diversidad y el respeto por la identidad o fomenta un enfoque incluyente que asegura el acceso a derechos y oportunidades en condiciones de igualdad. |                                            | 5       |
| 12. Grado de articulación de las líneas definidas en la ordenanza con el problema social                                                                                                                                                                                                                                         |                                            | 3,75    |
| 13. El planteamiento de la Política está enfocado a la solución a las NBI o al mejoramiento de la calidad de vida de la población objetivo.                                                                                                                                                                                      |                                            | 5       |
| 14. Grado de articulación de las líneas definidas con los <b>indicadores de producto</b> el Plan de Desarrollo                                                                                                                                                                                                                   |                                            | 3,75    |
| 15. Grado de articulación de las líneas definidas con los <b>indicadores de resultado</b> el Plan de Desarrollo                                                                                                                                                                                                                  |                                            | 3,75    |

Resultado pertinencia: **93%**

## **De las conclusiones, se resalta:**

- La política pública de movilidad saludable, segura y sostenible presenta una articulación con los fines esenciales del Estado, el Plan Nacional de Desarrollo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente en reducción de la siniestrad vial, y los Derechos Humanos, lo que respalda su legitimidad y pertinencia institucional.
- La política focaliza a los municipios sin organismos de tránsito, concentrando esfuerzos en municipios con mayores necesidades, y cuenta con inversión pública, un ente responsable claramente definido, mecanismos de coordinación y participación ciudadana.
- En articulación de las líneas definidas en la ordenanza con el problema social, si bien la ordenanza hace referencia a la implementación de sistemas claves como el Sistema Integrado de Movilidad y Seguridad Vial (SIMSEV), en la ejecución no se han orientado acciones para que se ejecute la acción.
- Se identificó que, si bien la articulación con los indicadores del plan de desarrollo es alta, se puede mejorar la vinculación entre líneas de acción e indicadores para medir mayor impacto y resultados.

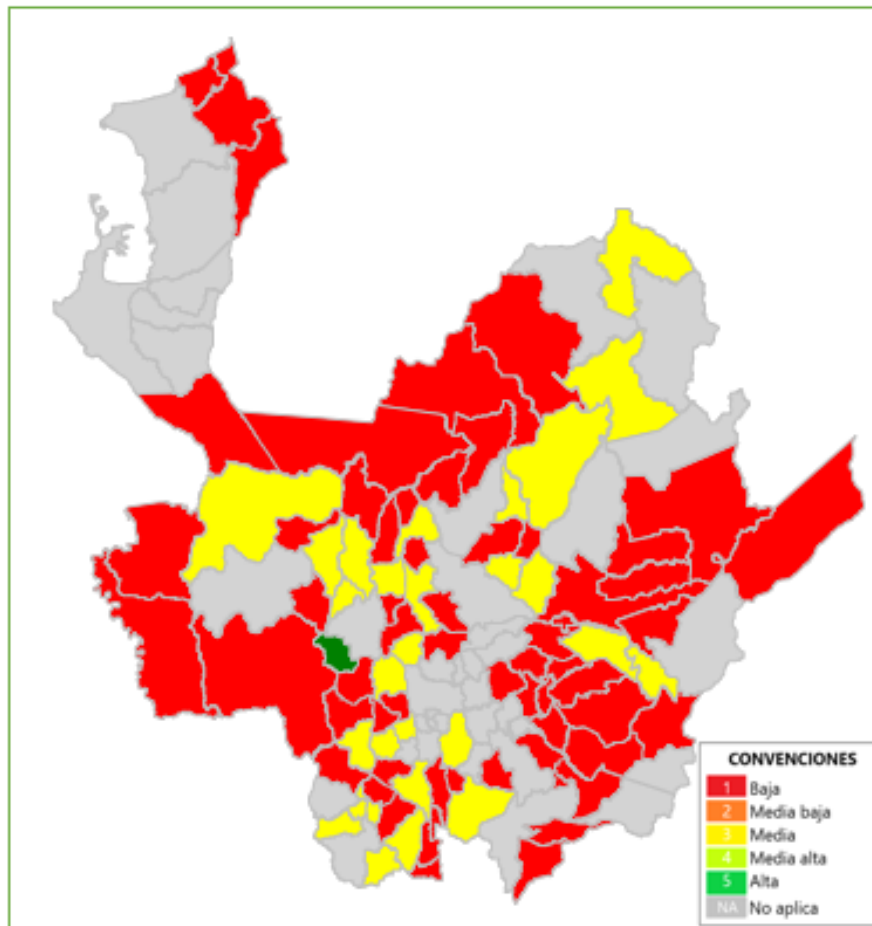
## **5. COMPONENTE DE COBERTURA TERRITORIAL**

Dentro de los aspectos que impactan del mapa de calor, se encuentran los siguientes:

## De las conclusiones, se resalta:

Para el análisis territorial se tomaron como referencia las calificaciones asignadas a los 125 municipios de Antioquia, clasificadas en cinco niveles: Bajo, Medio Bajo, Medio, Medio-Alto, Alto y No aplica, considerando que el criterio de focalización de la política pública señala que es para Municipios sin Organismo de tránsito que corresponde a 89 Municipios. En la siguiente tabla se grafica los resultados por municipios:

| CALIFICACIÓN | MUNICIPIOS |
|--------------|------------|
| Baja         | 60         |
| Media baja   | 0          |
| Media        | 28         |
| Media alta   | 0          |
| Alta         | 1          |
| No aplica    | 36         |
| <b>TOTAL</b> | <b>125</b> |



Elaboración propia con base en información rendido por sujeto de control (2025)

**Si quieres conocer más del proceso de evaluación de esta**

**Política Pública, ingresa a:**

[https://observatoriofiscal.contraloriadeantioquia.com/index.php/  
ordenanzas/](https://observatoriofiscal.contraloriadeantioquia.com/index.php/ordenanzas/)

A blurred background image of a modern office space. Several people are seated at long white desks, working on laptops. The office has a high ceiling with a grid of fluorescent lights and large windows on the right side. A green plant is visible on the left. The word "Gracias" is overlaid in the center in a large, bold, black font.

# Gracias